REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MONTERÍA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
Aprobada según Resolución Nro. 1076 de octubre 28 de 2009
Modificada por la Resolución 1330 de noviembre 20 de 2009
Código DANE: 123001001871 - NIT: 812001705-4

Acto administrativo para apertura de un proceso contractual
RESOLUCIÓN RECTORAL N° **036-2026**

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, INSTALACION, ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES MINUTO DE DIOS, LA ESPERANZA Y PRINCIPAL (INCLUYE SUMINISTRO) DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII.

El suscrito rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII del municipio de Montería, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, INSTALACION, ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES MINUTO DE DIOS, LA ESPERANZA Y PRINCIPAL (INCLUYE SUMINISTRO) DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para apoyar el desarrollo de los procesos académicos internos de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 13 ley 715 de 2001.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de un contrato de PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, INSTALACION, ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES MINUTO DE DIOS, LA ESPERANZA Y PRINCIPAL (INCLUYE SUMINISTRO) DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII DE MONTERIA.

2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de Selección Régimen Especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Dada en Montería, el 04 DE NOVIEMBRE DE 2026.

LEONARDO ANTONIO DIAZ PERTUZ
Rector